



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-12236113-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-12236113-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor MARCELO JUAN CUMPE solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L., Legajo N° 7.459.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor MARCELO JUAN CUMPE, Documento Nacional de Identidad N° 18.449.862, Matrícula Provincial N° 20.709, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L., Legajo N° 7.459, con domicilio en la calle 2 N° 61, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-12236113-APN-DGA#ANMAT